

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311964
Denominación Título:	Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del título es coherente con el plan de estudios propuesto en la memoria verificada del título. Las guías docentes de las asignaturas se corresponden con los contenidos previstos en la memoria.

La normativa de permanencia está publicada y se ajusta a la legislación universitaria actual, siendo común a la del resto de los títulos de la UAM. Está bien estructurada en distintos apartados y se contemplan las situaciones especiales haciendo referencia a los estudiantes con discapacidad. Se informa igualmente de los distintos regímenes de dedicación. Se encuentra asimismo disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos y la documentación relativa a su aplicación. Los convenios suscritos por la Universidad para el practicum son adecuados.

El título cuenta con los mecanismos de coordinación docente necesarios, sobre todo de carácter informal, con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados sobre nivelación de la carga de trabajo del estudiante, planificación temporal y adquisición de resultados de aprendizaje.

El perfil de ingreso de los estudiantes del título es coherente con el previsto en la memoria verificada. Se respeta el número máximo de plazas ofertadas previstas en la memoria verificada. Se constata que el número de estudiantes matriculados evoluciona ligeramente a la baja (siempre se ha mantenido por encima de los 20 alumnos). La información sobre el acceso en la página web es adecuada, ya que consta el órgano encargado de aplicar los criterios de admisión o el procedimiento, así como los criterios de valoración concretos a utilizar.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información pública disponible a través de páginas web es adecuada y actualizada. De manera adicional existe la posibilidad de obtener información sobre el título de manera individualizada a través de los servicios de atención al estudiante puestos en marcha con carácter general o específico por la UAM.

Se constata la existencia de información en la web del Máster sobre los resultados del título (indicadores de rendimiento, informes de satisfacción de los colectivos).

Dicho portal contiene el plan académico y el calendario de actividades y se incluye el perfil de ingreso, estructura del plan de estudios y competencias a adquirir. No se detalla el perfil de egreso de los titulados del Máster, ni un apartado de salidas profesionales.

Las guías docentes se encuentran publicadas de forma directa en el portal web del Máster. Resulta confuso que se ofrezca información pública sobre los mismos ítems en dos páginas web distintas: la de la Facultad y la de la Universidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El título hace uso del sistema que con carácter general la UAM utiliza en sus programas para la recogida y análisis de la

información y los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones. No se ha especificado por los responsables y órganos de control del título el modo en que se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios para determinar su utilidad en la toma de decisiones y mejora de calidad del título, especialmente en relación al análisis de la inserción laboral. Aunque hay órganos y procedimientos que regulan teóricamente el desarrollo y la revisión del programa formativo, en la práctica no hay un proceso sistemático que obligue en todas las asignaturas del Máster a realizar una revisión de los programas en función del SIGC implementado, sobre todo en relación a la mejora de los resultados de aprendizaje del alumnado. El SIGC implementado cuenta con procedimientos adecuados al objetivo de mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje. No obstante, se ha evidenciado una falta de coordinación y homogeneidad en el uso de la plataforma informática del aula virtual por parte de los docentes y una evaluación de la propia coordinación docente del Máster. También se constata una falta de análisis en la toma de decisiones derivadas de la evaluación o control de calidad y su seguimiento y la utilización de la información analizada para revisar y mejorar el título. No se realiza de manera formalizada un análisis de la satisfacción de estudiantes y profesores con el título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título cuenta con una cualificación acorde a los requisitos de especialización que persigue el título evaluado. Además se plantea una adecuada continuidad con los perfiles investigadores de la relación de profesores que imparten docencia en el programa

La plantilla de profesores con responsabilidades docentes en este título en relación al volumen y dedicación es adecuada al número de alumnos inscritos. La dotación de profesorado es suficiente para un Máster de 60 ECTS. Se constata una concentración de supervisiones de TFM en el núcleo básico del Máster, lo cual es un indicio positivo al tratarse de personal a tiempo completo. El número de sexenios de investigación del profesorado implicado es adecuado.

La universidad dispone de planes de innovación y mejora docente y organiza cursos de formación docente y actualización del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El Máster dispone de personal de apoyo en distintos niveles (Departamento, Facultad, así como en servicios centrales y centros de la UAM). Este personal de apoyo vinculado al título es adecuado para el cumplimiento de los objetivos planteados en la memoria verificada. Se debe hacer constar que el personal de apoyo específico para el Máster ha sido suprimido sin que la coordinación del título reciba para la actividad del desarrollo académico del Máster ningún tipo de ayuda específica. El título se beneficia de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que con carácter general pone a disposición la UAM para todos sus títulos.

El título no plantea unas exigencias de recursos materiales específicas que no puedan ser suplidas por las que presta con carácter general la UAM a los títulos del ámbito jurídico o politológico. Dichos recursos son adecuados a las particularidades y objetivos de este programa. Los servicios de biblioteca y préstamo bibliotecario interno funcionan correcta y adecuadamente, así como los servicios de acceso a la información digital para cubrir las necesidades de los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE

CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El diseño de actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados a los objetivos propuestos en la memoria de verificación.

Examinadas las asignaturas seleccionadas se concluye que las actividades formativas utilizadas son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La distribución temporal de las actividades formativas permite que el estudiante pueda llevarlas a cabo. Los TFM se adecuan y responden a las características del título de Máster. El mismo hecho se produce en las Memorias de Practicum que se adecuan y responden a las características del título de Máster.

El título se adecua al Nivel de Máster previsto en el MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada a las previsiones planteadas en la memoria verificada. En términos comparativos los datos obtenidos son coherentes con su ámbito temático y el desempeño de los estudiantes que siguen un programa presencial de 60 créditos.

Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes son adecuados. No se aprecian oscilaciones significativas en la evolución de estos datos durante el periodo analizado. Las encuestas de satisfacción de los egresados son bajas en número aunque va en aumento en el último curso. Las encuestas satisfacción de estudiantes son adecuadas, salvo las correspondientes al curso académico 12/13, que tuvieron una calificación algo baja. Sin embargo la satisfacción de los docentes se ha mantenido alta.

Se han aportado datos sobre un estudio de inserción laboral de la UAM y los valores obtenidos en el estudio evidencian unas resultados aceptables, aunque mínimos. No consta un análisis formal y específico realizado por la coordinación del título sobre la inserción laboral de los egresados y sus repercusiones en el título verificado y su plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda especificar por parte de los responsables y órganos de control del título el modo en el que se utiliza la información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.
- 2.- Se recomienda trabajar en la coordinación y homogeneidad en el uso de la plataforma informática del aula virtual.
- 3.- Se recomienda realizar un análisis en la toma de decisiones derivadas de la evaluación en especial con la satisfacción del alumnado y profesorado con el título.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación